



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000073 DE 2015

(24 MAR 2015)

"Por la cual se actualiza y se adoptan las Tablas de Retención Documental en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 4 de 2013 del Archivo General de la Nación y el Decreto 1985 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 2482 de 2012 estableció los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión, considerando que el mejoramiento continuo de la Administración Pública se basa, entre otros aspectos, en el fortalecimiento de herramientas de gestión y en la coordinación interinstitucional que facilita la implementación de las políticas públicas, mediante la ejecución de planes, programas y proyectos.

Que el Decreto 2578 de 2012, reglamenta el Sistema Nacional de Archivos y establece la Red Nacional de Archivos, cuyo fin esencial es la articulación, la modernización y la homogenización metodológica de la función archivística del Estado y de los archivos de las Entidades Públicas en los diferentes niveles de la organización administrativa, territorial y por servicios, y de conformidad con el inciso a) del artículo 4º, se establece como instancia asesora en el orden nacional, el Comité de Desarrollo Administrativo señalado en el Decreto 2482 de 2012, el cual cumplirá entre otras las funciones de Comité Interno de Archivo.

Que en el numeral 3 del artículo 16 del citado decreto, estableció que es función del Comité Interno de Archivo aprobar las tablas de retención documental y enviarlas al Archivo General de la Nación para su registro.

Que así mismo, el Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación que reglamentó parcialmente los Decretos 2609 de 2012 y 2578 de 2012 y modificó el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las Tablas de Retención Documental, dispuso en su artículo 8 que *"Las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental*

RESOLUCIÓN NUMERO ⁰⁰⁰⁰⁷³ DEL 24 MAR 2015 Hoja N°. 2

Continuación de la Resolución " Por la cual se actualiza y se adoptan las Tablas de Retención Documental en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

deberán ser aprobadas mediante acto administrativo expedido por el representante legal de la entidad, previo concepto emitido por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo en el caso de entidades del orden nacional y por el Comité Interno de Archivo en el caso de las entidades del nivel territorial, cuyo sustento deberá quedar consignado en el acta del respectivo comité".

Que mediante la Resolución No. 204 de 2014 el MADR actualizó y estructuró el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, con el objeto de realizar el seguimiento de las Políticas de Desarrollo Administrativo, y de liderar, coordinar y facilitar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad.

Que así mismo, en el numeral 7 del artículo 4 de la citada resolución se asigna al Comité Institucional de Desarrollo Administrativo la responsabilidad de adelantar las funciones del Comité Interno de Archivo definidas en el artículo 16 del Decreto 2578 de 2012.

Que mediante Acuerdo No. 026 de noviembre 12 de 1999, el Consejo Directivo del Archivo General de la Nación aprobó la Tabla de Retención Documental-TRD del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la cual fue adoptada mediante Resolución No. 14 de enero 16 de 2001, estableciendo además los procedimientos para la organización de los Archivos del Ministerio; con posterioridad, se han formalizado las versiones de TRD en los años 2009 y 2011.

Que con fundamento en lo anterior, el 18 de noviembre de 2014, en sesión del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, se aprobó mediante Acta No. 01, el proceso de elaboración de las Tablas de Retención Documental versión 2013, con todos sus anexos, cumpliendo así los criterios jurídicos y técnicos exigidos por la ley.

Que el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, en reunión llevada a cabo el día 24 de diciembre de 2014, aprobó el proyecto de resolución que actualiza y adopta las Tablas de Retención Documental del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Objeto. Actualizar y adoptar las Tablas de Retención Documental para el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, aprobadas por el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo, las cuales hacen parte integral de la presente resolución.



RESOLUCIÓN NUMERO **000073** DEL **24 MAR 2015** Hoja N°. 3

Continuación de la Resolución " Por la cual se actualiza y se adoptan las Tablas de Retención Documental en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural"

Artículo 2. Publicidad. Para efectos de la publicidad, la actualización de las Tablas de Retención Documental, serán publicadas en la página web y en la intranet de la entidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación, que reglamentó parcialmente los Decretos 2609 y 2578 de 2012.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se aplicará para todas aquellas Dependencias y Grupos Internos de Trabajo que fueron creados o modificados en virtud del Decreto 1985 de 2013.

Artículo 4. La presente resolución deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **24 MAR 2015**



AURELIO IRAGORRI VALENCIA
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural

Proyectó: ¹³ Grupo de Gestión Documental y Biblioteca
Revisó: Oficina Asesora jurídica
Aprobó: Secretaria General